

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

18849 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. referente a la convocatoria para el levantamiento de actas previas y actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa por las Obras de Emergencia para la reparación de daños en los márgenes del Barranco del Poyo y afluentes desde la cabecera hasta Picanya y tributarios a la Albufera ocasionados por la DANA de 29 de octubre de 2024 en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. Lote 1: Reparación de daños en el Barranco del Poyo. Clave: FP.499.002/7511-1.*

La situación actual en la Rambla del Poyo es muy compleja como consecuencia de la DANA producida el 29 de octubre de 2024, situación que requiere una serie de actuaciones entre las que se pueden destacar entre otras: retirada de residuos obstructivos arrastrados por la DANA; refuerzo de las riberas del río que han sufrido un descalce; reparación de daños en motas de protección y reconstrucción de las mismas; recrecido de determinados tramos de motas para aumentar el resguardo frente a posibles avenidas; reparación y refuerzo de taludes en barrancos dañados; refuerzo de muros existentes que no hayan sido destruidos en caso de ser aprovechables, y demolición y reconstrucción en caso contrario; ejecución de estructuras existentes previas a su destrucción por parte de la DANA; reposición de servicios, suministros y viales que puedan existir en las zonas de trabajo.

En las actuaciones correspondientes al término municipal de Chiva se ha definido la remoción de material sobresaliente en el talud derecho del barranco en el sector de San Isidro, que representaba obstrucción del cauce, respetando la geometría natural de terreno, perfilados, conformaciones y estabilización de taludes, rellenos y acondicionamiento del lecho del barranco con el fin de mejorar el escurrimiento de aguas y prevenir zonas de estancamiento o socavación futura, reforzar estructuralmente el puente existente, el cual presenta daños provocados por la erosión.

Así mismo debido a los efectos de la DANA se ha necesitado actuar en unas parcelas sita en el término municipal de Ribarroja del Turia para poder acceder y proteger las instalaciones existentes de instrumentación y control de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

A tal efecto, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica declaró de emergencia las obras para la reparación de los citados daños ocasionados por la DANA de 29 de octubre de 2024, por un presupuesto de 20.000.000€

Por su parte, el Gobierno, mediante la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, declara la urgente ocupación en su Apartado Quinto a efectos de la expropiación forzosa de las obras declaradas de emergencia, como es el caso que nos ocupa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los interesados de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo I, el día, hora y lugar señalados en el citado Anexo para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y

el acta de ocupación.

A dicho acto podrá comparecer el interesado por sí o mediante representante y acudir acompañado de perito y notario a su costa, debiendo presentar el DNI y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes, la nota simple actualizada del asiento de la finca en Registro de la Propiedad, y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avenida Blasco Ibáñez, 48, Servicio de Expropiaciones – 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportunas, tanto por razones de forma como de fondo.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Undécima de la Orden TED/ 533/2021, de 20 de mayo, de Delegación de Competencias, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. tiene delegado el ejercicio de las competencias que el Ordenamiento Jurídico atribuye a la persona titular del Departamento en materia de expropiación forzosa correspondientes a su ámbito de actuación.

ANEXO I

T.M. Chiva: Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Chiva

Nº Finca	Referencia Catastral	Titular	Dirección	C.P.	Municipio	EXP. m²	Clase	Día	Hora
1CH	6117407XJ9761E	Ayuntamiento de Chiva	Plaza Gil Escartí.	46370	Chiva	60	Urbano	08/07/2026	10:10
2CH	6117409XJ9761E	José Vicente Rocatí Císcar Mª Carmen Rodríguez Sanz	Calle María Molina, 12 Calle María Molina, 12	46017 46017	Valencia Valencia	91	Urbano	08/07/2026	9:10
3CH	6117410XJ9761E	Antonio López Igual	Calle Cronista Carreres, 10	46003	Valencia	60	Urbano	08/07/2026	9:30
4CH	6117411XJ9761E	Ayuntamiento de Chiva	Plaza Gil Escartí.	46370	Chiva	70	Urbano	08/07/2026	10:10
5CH	6217901XJ9762E	Palmira Blay Silvestre	Calle Antonio Machado, 21	46370	Chiva	462	Urbano	08/07/2026	9:50
6CH	6217954XJ9762E	Ayuntamiento de Chiva	Plaza Gil Escartí.	46370	Chiva	579	Urbano	08/07/2026	10:10

T.M. Ribarroja del Turia: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribarroja del Turia

Nº Finca	Polig.	Parcela	Titular	Dirección	C.P.	MUNICIPIO	O.T. m²	EXP. m²	Cultivo	Día	Hora
1R	22	1	Masia de Balo, S.L.	Calle Masía de Balo	46190	Ribarroja del Turia	0	3.366	Agrios regadío	08/07/2026	12:30
2R	22	43	Josep Lluís Badal Zahonero	Avenida Camp del Turia, 37	46393	Loriguilla	12.522	1.157	Pastos	08/07/2026	12:50

Valencia, 2 de junio de 2026.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Miguel Polo Cebellán.

ID: A260024986-1